



REGISTROS DE DECRETOS
2021



25 de marzo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. RIVAS LAURA BEATRÍZ, DNI. 10.419.555, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle P. N. Rojas 671 de esta ciudad de Monte, el cual será destinado para el funcionamiento de oficinas administrativas dependientes del Departamento Ejecutivo y de las secretarías de los bloques políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante, cuyo período de vigencia se establece desde el 1º de abril de 2021 por el término de 36 meses, con un importe a abonar en concepto de alquiler mensual conforme el detalle que se especifica en la cláusula tercera del mismo,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

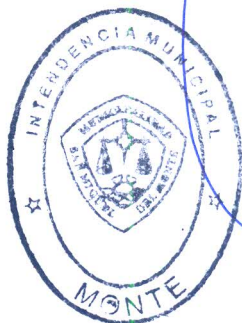
ARTICULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE LOCACION**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre la Sra. **RIVAS LAURA BEATRÍZ, DNI. 10.419.555**, en su calidad de locadora y esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, como locataria de **un inmueble ubicado en calle p. P. N. López 671** de esta ciudad el cual será destinado a funcionamiento de oficinas administrativas dependientes del Departamento Ejecutivo y de las secretarías de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante con período de **vigencia** desde el **1º de abril de 2021**, por el término de 36 meses, estableciéndose un importe inicial a abonar en concepto de alquiler la suma de **Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), mensuales**, el cual será reajustándose conforme lo determinado en la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 02– Categoría Programática 01-07 - 3.2.1.0."Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 570

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte